

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1150 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 66/2022, que se sigue ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, interpuesto por don Fernando Luis Rodríguez Sánchez contra la Resolución de 11 de noviembre de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que desestimó el recurso de alzada que planteó contra la Resolución de 23 de marzo de 2021 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del servicio Murciano de Salud, en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/ opción Emergencias Sanitarias-Conductor, convocadas por la Resolución de 10 de septiembre de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron el ejercicio de oposición por el turno libre.

Don Fernando Luis Rodríguez Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (procedimiento ordinario n.º 66/2022), contra la Resolución de 11 de noviembre de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que desestimó el recurso de alzada que planteó contra la Resolución de 23 de marzo de 2021 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud, en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario/opción Emergencias Sanitarias-Conductor, convocadas por la Resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 12-9-2019), por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron el ejercicio de oposición por el turno libre.

A través del citado recurso contencioso-administrativo, el interesado, que participó en las citadas pruebas selectivas por el turno libre y realizó el ejercicio modelo A, pretende:

- Que se anulen las preguntas 2, 12, 21, 28 y 65 del modelo A de la fase de oposición.
- Que se deje sin efecto la anulación de las preguntas número 6, 25 y 33 del modelo A que acordó el Tribunal Calificador.

Las preguntas 2, 6, 12, 21, 28, 33 y 65 del modelo A, se corresponden, respectivamente, con las preguntas 18, 46, 38, 7, 61, 22 y 28 del modelo B.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (procedimiento ordinario n.º 66/2022), a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse en el momento oportuno, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, 8 de marzo de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.